SECRETARIA

03 MAR 2015



01145

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IEDF/1134/2015 México, D.F., a 03 de marzo de 2015

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Secretario Ejecutivo del Consejo General del TECNETARI ELECTIVA

Instituto Nacional Electoral

Presente

En cumplimiento al numeral 16 de los Lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 22 de octubre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG220/2014, le hago entrega de manera impresa y en medio magnético el segundo informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal "respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales", mismo que fue presentado el 27 de febrero de 2015 en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral.

Asimismo, le proporciono la liga de internet de este Instituto Electoral en la que se puede consultar la información en materia de encuestas y sondeos de opinión.

http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com\_content&view=article&id=3178

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Secrétario Ejecutivo

Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal - Para su conocimiento - Presente.

Líc. Olga Alicia Castro Ramírez.- Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento. - Presente

Ing. Olga González Martínez. Consejera Electoral y Presidenta del COREPRE 2015.- Para su conocimiento.- Presente Lic. David Raúl Córdova Tello. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

JMLR/EGD 9

C.c.p